

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
1 DE DICIEMBRE DE 2.016**

En Santa Cruz de Mudela siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día uno de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de en la Casa de Cultura de forma provisional por las obras que están acometiendo en el Edificio del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales **D^a M^a Esther Chico Rodero, D^a M^a Mercedes Caballero Castro, D^a Rosa M^a Honrado Sánchez, D^a. Gema García Mayordomo, D. Álvaro Gracia Fernández, D. Angel Dotor Sánchez, D. Francisco Poveda Delgado, D. Alberto Gracia Dotor, D^a. Virtudes Gómez de la Rubia y D^a Cristina Di Antonio Bellón**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre y que ha sido aplazada mediante acuerdo de la junta de portavoces, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Se inicia la sesión sin la presencia de la concejal de IU-ganemos,

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIONE ANTERIOR (PE. 14.11.2016)

El acta de la sesión celebrada el día 14.11.16 es aprobada sin enmienda alguna, por unanimidad de los miembros presentes, para su incorporación en el correspondiente libro de actas.

Segundo.- ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ADQUISICION DE LOTERIA DE NAVIDAD PARS REPARTO ENTRE CABEZAS DE FAMILIADEL MUNICIPIO, COMO AÑOS ANTERIORES.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que se trata como en años anteriores de comprar lotería con cargo a las asignaciones que reciben los grupos municipales, para repartir 0,60 € entre los cabezas de familia según la regulación que se hizo para ello el año pasado. El reparto se hará el día 6 de diciembre en la Casa de Cultura, y a partir de ese día y durante al menos una semana se podrán presentar reclamaciones. Aclara el Alcalde que esto es un mero acto tradicional, pues en caso de que el número fuera premiado en el sorteo, el reparto se haría exclusivamente en base al padrón municipal de habitantes, y añade que toda persona que vaya a recoger la papeleta en nombre de otro, deberá portar su DNI, para que se le pueda entregar.

Siendo las 19 horas y cuarenta minutos, se incorpora a la sesión la concejal de IU-Ganemos.

Todos los grupos municipales muestran su conformidad con la propuesta, aprobando por unanimidad:

- La compra de lotería de navidad con cargo a las asignaciones de los grupos municipales, para el reparto de 0,60 € entre los cabezas de familia empadronados en el municipio.

Tercero.- URGENCIAS

Por parte del Grupo PP se presentan la siguientes urgencias, de las que se entrega copia a la Sra. Secretaria para transcripción literal:

Primera.- Regularizar la anómala situación que padecen determinados empleados públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela

La Urgencia es aprobada por unanimidad

Motivación:

<< Determinados empleados el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela vienen percibiendo una compensación económica, sin la cobertura legal necesaria, que pretenden regularizar situaciones de trabajo que la realidad actual no permite reconocer.

Por otra parte el Ayuntamiento no dispone de Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que contemple las distintas características de los puestos de trabajo y sus retribuciones, aún cuando se han iniciado los trabajos conducentes a que, mediante la oportuna Mesa de Negociación con los Sindicatos, se llegue a la aprobación definitiva de dicha RPT

Por todo ello, proponemos la aprobación de la siguiente urgencia:

Que mediante los trámites pertinentes se establezcan las siguientes cuestiones:

- Pasar el Complemento de productividad, de todos aquéllos empleados que actualmente lo perciben, a denominarse "Complemento personal" con el determinante de absorbible a fin de que, una vez determinada la RPT, las cuantías que por este concepto se vienen percibiendo sean integradas en los conceptos que por parte de la Mesa General de Negociación se determine, integrándose dicha cuantía en los conceptos salariales.

- Aprobar los acuerdos firmados en la Mesa General de Negociación del 3 de diciembre de 2015 pasado en cuanto a:

- Percepción de una indemnización por la creación de un "retén voluntario" para aplicación de la Ordenanza de vados, percibiéndose como jornadas extraordinarias de trabajo, hasta en tanto se realice su incorporación en la valoración de los puestos de trabajo.
- Aprobar complementos de nocturnidad en modalidad de absorbible una vez valorada la gratificación de dichas jornadas de trabajo en la pertinente RPT"
- Aprobar una gratificación especial para aquéllos empleados públicos que deban trabajar en días de especial relevancia como son el 24 y 31 de diciembre, entre las 22:00 y las 6:00 horas.

Todas las anteriores cuestiones se propone aprobar en este Pleno municipal, de acuerdo y con lo reflejado en lo acordado y aprobado en la Mesa General de Negociación del pasado día 3 de diciembre"

Interviene el portavoz de PVISCM, para decir que su grupo tiene serias dudas sobre este tema, ya que piensan que se deberían seguir unos trámites necesarios para poder aprobar esto, entre otras cosas contar con los informes de intervención y secretaría, dictaminar por la comisión informativa etc., no entendiendo el Sr. Poveda, que el Alcalde pase a un pleno como urgencia el inicio de expedientes, con la postura que adoptó en plenos anteriores cuando la oposición presentó urgencias de inicios de expedientes, más aún cuando al parecer esto viene de acuerdos de MGN en la que los grupos de la oposición no tiene representación.

Le responde el alcalde que les pasó copia a los grupos municipales, de los acuerdos de la Mesa de Negociación y por lo tanto tienen conocimiento de ellos, aquí solo se trata de acordar el inicio de los expedientes.

Preguntada la Sra. Secretaria al respecto esta dice que no se le ha dado traslado ni a ella ni al Sr. Interventor de los acuerdos de la Mesa de Negociación que se ha reunido en el mes de noviembre de 2016, por lo tanto no se puede pronunciar, pero que en cualquier caso aún siendo asuntos de competencia de pleno, requieren previamente su tramitación administrativa si procediera.

La portavoz del PSOE esgrime un papel diciendo que: ¿como puede la Secretaria decir que desconoce los acuerdos cuando ha emitido un Informe?, algo que es desmentido categóricamente por la Secretaria y que tras un cruce de opiniones entre ambas, se aclara ya que la Sra. Portavoz del PSOE se refiere a los acuerdos de una Mesa de Negociación de la que ella formó parte, que se celebró en diciembre de 2015 y sobre los que la Secretaria emitió informe en idénticos términos que se venían emitiendo respecto a las retribuciones fijas y periódicas de los empleados municipales en concepto de complemento de productividad, mientras que la Sra. Secretaria dió por sentado que se trataba de los acuerdos de la Mesa de Negociación de noviembre de 2016, de los que carece de copia del acta, y por lo tanto no ha emitido informe alguno.

Aclarado el tema y con el compromiso del alcalde de pasar copia del acta de la MGN de noviembre de 2016 al interventor y a la secretaria, continúa diciendo que es voluntad de este equipo de gobierno elaborar una RPT pero que no es tarea fácil.

El portavoz de PVISCM dice que están de acuerdo siempre que se deje claro que lo que aquí se acuerda es el inicio del expediente y se hagan todos sus trámites.

La portavoz del PSOE está de acuerdo con todo lo planteado por el Sr. Alcalde

Se somete la propuesta a votación y el pleno corporativo, por mayoría absoluta de diez votos a favor de los cuatro concejales del PP, tres de los concejales del PSOE y tres de los concejales de PVSICM, y una abstención de la concejal de IU-Ganemos, acuerda:

- Que se inicien los trámites pertinentes para pasar el complemento de productividad a un complemento personal absorbible.
- Que se inicien los trámites pertinentes sobre los acuerdos adoptados en la MGN de octubre de 2016.

Segunda .- Moción para proponer al pleno la reconsideración del acuerdo de salida de Santa Cruz de Mudela de la Asociación "Liga de los pueblos de la ruta de las Navas de Tolosa:

Motivación:

<< Porque la Liga de los pueblos la componen 6 pueblos por los que discurrieron las tropas que fueron a la batalla de Las Navas de Tolosa, cuyo resultado cambió el rumbo de la civilización occidental.

Porque durante los cuatro años de su funcionamiento se han realizado las siguientes acciones:

- Realización de una página WEB en la que se incluye, además de las características turísticas de nuestro pueblo, el anuncio de todos los establecimientos hoteleros y hosteleros de Santa Cruz de Mudela, con especial mención a su ubicación y características.
- Presentación de la ruta y de las características turísticas de los pueblos que componen la "Ruta" en tres ediciones de FITUR
- Presentación de la ruta y de las características turísticas de los pueblos que componen la "Ruta" en la Feria de Interior INTUR
- Señalización de la ruta que discurre por nuestro pueblo, con una longitud cercana a los 12 km.
- La Presidencia de Honor la ostenta el Delgado de la Junta de Gobierno de CLM
- Porque y esta es una importante razón, la "Ruta" cuenta con la distinción de todos los establecimientos hoteleros y hosteleros de la calificación turística SICTEC. Calificación turística que no cuenta nuestro pueblo, con todas las ventajas que eso reporta a Santa Cruz de Mudela, entre otras cosas a la hora de solicitar subvenciones.

Por todo ello solicito al Pleno

Revoque la decisión adoptada en el Pleno anterior, de salir de la asociación "Liga de los Pueblos de la Ruta de la Batalla de las Navas de Tolosa" y apruebe de nuevo que Santa Cruz de Mudela pertenezca a dicha asociación."

Una razón más a las expuestas es que en 2016 se acordó no pagar cuota alguna, y probablemente esto se haga extensivo a 2017.

El portavoz de PVISCM interviene para dejar clara la postura de su grupo, que de forma resumida es que ellos apoyaron la moción de IU porque de las reiteradas veces que han pedido que se les dijera las ventajas o beneficios de pertenecer a la asociación, no se les daba ningún dato, y nunca se les explicó nada sobre el SICTEC, las posibles subvenciones etc., respondiendo el alcalde que ellos lo único que han preguntado siempre es lo que le costaba al Ayuntamiento pertenecer a la asociación.

La portavoz de PSOE dice que por ellos no hay que darle más vueltas a temas y que con los datos aportados van a apoyar la moción presentada por el PP.

La portavoz de IU-Ganemos interviene para dejar claro que mantiene su moción de salida de la asociación y recuerda que se presentó de forma conjunta por los tres grupos de la oposición, y de forma resumida motiva su postura en principios éticos, porque para ella una batalla nunca es merecedora de algo para celebrar, máxime cuando según ella no hay ningún dato material que haga pensar que pasaron por aquí, para la portavoz de IU lo que es realmente importante para el turismo es tener una oficina de información de la que se carece, y que el sello SITEC se puede obtener de otras formas, y que para la asistencia a ferias (FITUR, INTUR), no hace falta esta asociación ya que se puede hacer sin compañía de otros.

Tras otra serie de opiniones sobre distintos aspectos de este asunto, la Sra. Di Antonio finaliza diciendo que el turismo es una buena opción para la economía de un pueblo en crisis, y que se va a abstener por no obstaculizar la solicitud de la subvención que se ha pedido para la oficina de turismo.

El Alcalde contesta a cada uno de los puntos expuestos por la Sra. Di Antonio, centrándose en datos históricos sobre la mencionada batalla y el paso de las tropas por el municipio, así como la importancia de batallas que cambiaron para bien, el curso de la humanidad, como por ejemplo la 2ª guerra mundial que liberó a Europa del nazismo.

Se somete la propuesta a votación y el pleno corporativo, por mayoría absoluta de diez votos a favor de los cuatro concejales del PP, tres de los concejales del PSOE y tres de los concejales de PVSICM, y una abstención de la concejal de IU-Ganemos, acuerda:

- **Revocar la decisión adoptada en pleno anterior, de salir de la asociación “Liga de los pueblos de la ruta de la batalla de las Navas de Tolosa y aprobar de nuevo que Santa Cruz de Mudela pertenezca a la asociación**

Por parte del Grupo PSOE se presenta la siguiente urgencias, de las que se entrega copia a la Sra. Secretaria para transcripción literal:

Primera.- Subvención a escuela de fútbol base Santa Cruz Juvenil

La urgencia es aprobada por unanimidad

Motivación:

<< Ante la necesidad ya conocida por este pleno, de la Escuela de Fútbol Base Santa Cruz Juvenil, de poder optar a una subvención municipal, como ya recibe otro colectivo de similar acción y puesto que solicitaron una ayuda económica para cerrar el año y comenzar el próximo con garantías, se presenta por parte del Grupo municipal Socialista la presente

URGENCIA

Puesto que comprobamos que hay algunas partidas en el presupuesto municipal, que no se han ejecutado, ni tan siquiera, se ha iniciado el gasto, consideramos que se apueste por este colectivo de edad juvenil para que continúe realizando su labor de fomentar la práctica del deporte entre esa edad y así afronte el nuevo año con total garantía de continuidad.

Por lo tanto presentamos la siguiente urgencia, para que se destinen 2500 € de la partida de Turismo (por ejemplo) que cuenta con 6000 €, a este colectivo.

Hemos de recordar que fomentar estas actividades entre colectivos juveniles de la localidad, ayuda a que la gente de esta edad, tenga alternativas saludables, tan demandadas hoy en día por los ciudadanos..>>

Se entabla un debate entre los grupos municipales, siendo de forma resumida la posición de los mismos la siguiente:

El PP están de acuerdo, pero como esta subvención se ha pedido muy tarde y hasta la fecha no se había hablado de una cantidad y no cuenta con consignación presupuestaria al efecto, el compromiso para lo que queda de 2016, no puede ir más allá, de lo que permita el

estado de ejecución del presupuesto a estas alturas. Siendo opinión del alcalde que deberían unificarse ambas escuelas y así optimizar recursos, materiales, económicos y personales.

La PVISCM opina que el alcalde tiene que hacer todo lo posible por dar la subvención aunque para ello tenga que hacer una modificación de créditos como la última que hizo de cien mil euros y en la que podía haber incorporado crédito para la subvención, ya que desde al menos octubre ya se tenía conocimiento de la necesidad de la misma.

El PSOE quieren que se haga un esfuerzo y se intente dar algo de subvención este año, porque sino su subsistencia esta en serio peligro.

IU se adhiere a todo lo dicho

Se somete la propuesta a votación y el pleno corporativo por unanimidad **acuerda::**

- **Que se conceda una subvención de 2500 € al club de fútbol EFB Santa Cruz, si existe presupuesto para ello**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Primero.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de un escrito presentado en registro de entrada de 30.11.16 nº 3838 por PVSICM:

<< Por mediación del presente escrito le informamos de que el Concejal D. Alberto Gracia Dotor deja de ser portavoz de nuestro Grupo Político desde el día de la fecha, pasando a ser el nuevo portavoz, desde este mismo día, el Concejal D. Francisco Poveda Delgado, actuando como tal en todos los órganos colegiados en los que nuestro Grupo tenga representación en el Ayuntamiento.

Es cuanto tenemos que poner en su conocimiento a los efectos oportunos.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de un escrito del Alcalde al pleno municipal:

<< En el pasado Pleno Municipal, celebrado el 27 de octubre, dentro del apartado tercero del orden del Día de "Urgencias", se presentaron por los grupos políticos: PVISCM, PSOE e IU-GANEMOS, las siguientes mociones:

- Proponer el inicio del expediente de modificación del punto primero de la base de ejecución nº 5 del presupuesto municipal de 2016.
- Proponer al pleno el inicio de la cancelación y archivo del expediente de la obra de remodelación del bar de Las Virtudes
- Proponer al pleno el inicio de la cancelación y archivo para la contratación de un asesor jurídico.

A todas estas mociones, presentadas en el apartado "Urgencias" del pleno, debo decir:

PRIMERO: Cualquier modificación presupuestaria, requiere un expediente que exige el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y los preceptivos informes de la Intervención Municipal y de la Secretaria, por lo que no puede ser aprobada en "Urgencias" por el Pleno.

En ese caso, dada la redacción de la moción, no puede significar otra cosa, que instar el inicio del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto y, en ningún caso, puede hoy por hoy, alterar la ejecución del mismo, que debe continuar como hasta la fecha.

SEGUNDO: Respecto a la modificación propiamente dicha, de las Bases de Ejecución, que como el Presupuesto, es competencia del Ayuntamiento, cabe señalar:

1. Corresponde al Alcalde (art. 81.1.b del RD 2568/1986, de 28 de noviembre), la fijación del Orden del Día, por lo que será este y no el Pleno, quien determine que puntos deben incluirse en el Orden del Día.
2. En cuanto a la modificación de las Bases de Ejecución, el art. 165.1.b) in fine TRLRHL, respecto al contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general, dispone que:

“... el presupuesto general incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto .

3. Por tanto, con la aprobación del Presupuesto se aprueban también las Bases de Ejecución, por lo que es una competencia del Pleno de la Corporación, pero el expediente requiere informes jurídicos y de Intervención, a lo que hay que añadir, tal y como queda dicho anteriormente, que la fijación del orden del día corresponde al Alcalde, por lo que resulta que, una propuesta de los Grupos Municipales de la oposición, sobre una modificación de las Bases de Ejecución, tenga poca o nula viabilidad legal.
4. Como es competencia del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del Presupuesto y sus modificaciones, en el caso de realizar éstas en las Bases de Ejecución, deberían tramitarse, tal y como la aprobación del presupuesto, es decir, aprobación inicial, exposición al público y aprobación definitiva.

Por todo lo anterior: “Hasta en tanto no se produzca la aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución, dicha modificación no entraría en vigor.”

TERCERO: En cuanto a la “**Prohibición de contratar un Asesor Externo**”, debo decir que:

Partimos de que existe consignación presupuestaria en el ejercicio 2.016, para su contratación, presupuesto que tiene plena vigencia para su ejecución.

En el ámbito competencial, no existe relación de jerarquía entre las competencias del Alcalde y las competencias del Pleno, sino que cada órgano tiene sus propias competencias, reguladas con carácter general en la **Ley 7 /85 de 2 de abril, que dice en su Artículo 21:**

“1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

.../.....

f) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de

la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En concreto, en materia de contratación, el **Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la Disposición Adicional Segunda. Normas específicas de contratación en las Entidades Locales**, establece :

“1. **Corresponden a los Alcaldes** y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados **cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años**, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Por tanto, la competencia para la contratación corresponde al Alcalde y por delegación a la Junta de Gobierno Local, no al Pleno, por lo que cualquier pronunciamiento en contra de dicha contratación, no va mas allá de la labor de control del equipo de gobierno, **pero sería nulo de pleno derecho**, de conformidad con el art. 47 1 b) de la ley 29/2015 de 1 de octubre.

El vicio de nulidad lleva aparejada la pérdida de la fuerza ejecutiva del acto administrativo e incluso la pérdida de la presunción de legalidad y validez del acto administrativo>>

Por parte de la Sra. Secretaria de explica que desde la última sesión ordinaria de pleno se han dictado los siguientes Decretos que están a disposición de los Sres. Concejales para su consulta y de los cuales toman conocimiento:

- Generales del nº 227/16 al 295/16
- Económicos del 108/ 16 al 133/16

El portavoz de PVISCM da lectura de un escrito en contestación al del Alcalde, relativo a las mociones presentadas por la oposición en el Pleno ordinario anterior, del que entrega copia a la secretaria para constancia literal en el acta:

<<< Sr. Alcalde, como usted mismo dice en el escrito que presenta al Pleno de hoy, relativo a las mociones que los tres grupos de la oposición presentamos en conjunto en la última sesión ordinaria, lo que se aprobó fue proponer el inicio de determinados expedientes.

Los tres grupos de la oposición, en conjunto, representamos a una amplia mayoría de vecinos del pueblo. Usted debería atender lo que le está solicitando una oposición en mayoría que representa, repetimos, a una amplia mayoría de vecinos porque, de no hacerlo, podríamos decir que usted está gobernando haciendo caso omiso a lo que el pueblo le pide y,

sinceramente, este sistema de gobierno que usted está llevando a cabo no es bueno para el pueblo. Y no se excuse diciendo que estamos haciendo demagogia porque hablamos de números y no de opiniones subjetivas.

Además, este escrito que usted nos presenta, contiene diversas incongruencias que restan credibilidad al mismo. Dice usted: " ... por lo que resulta que, una propuesta de los Grupos Municipales de la oposición (..) tenga poca o nula viabilidad legal". Sr. Alcalde, proponer no es ilegal. Otra cosa discutible sería el contenido de la propuesta, pero proponer no es ilegal. Por otro lado dice: "En cuanto a la Prohibición de contratar un asesor externo, más que nada porque no tenemos competencias para hacerlo. Lo que hemos propuesto es que no se contrate.

Sr. Alcalde, sirva como Ruego esta respuesta a su escrito y cumpla con lo que el pueblo, en mayoría le está pidiendo.>>>

El Sr. alcalde responde que lo que nunca va a consentir es dejar que gobierne la oposición, si quieren gobernar hagan una moción de censura que pueden hacerla, sino hagan oposición y no intenten gobernar sin tener el gobierno.

En cuanto a las mociones de urgencia del pleno anterior, ustedes cambiaron su formulación a "inicio de expedientes", cuando la secretaria hizo la correspondiente advertencia, pero la realidad es que ustedes presentaron las mociones como acuerdos a adoptar.

La portavoz del PSOE dice que la oposición solo propone, con la pretensión de ayudar al equipo de gobierno.

La concejal de IU dice que quien manda es el pueblo a través de los concejales elegidos, y el pueblo no ha dado la mayoría al PP.

Segundo --RUEGOS:

La portavoz de PSOE formula los siguientes ruegos de los que entrega copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en el Acta:

Primer. Desde este Grupo Municipal, le rogamos Sr. Alcalde que se asesore correctamente sobre el procedimiento que se ha llevado a cabo para la venta del solar de este Ayuntamiento, situado en la Plaza de la Constitución, por considerar que al no ser un promotor quien realiza la venta sino la Administración y no estar en proceso de parcelación no se puede aplicar IVA

Segundo.- Le rogamos a Ud. Sr. Alcalde se ponga al corriente de pago con la Asociación Amigos de la música, puesto que según convenio se le aportaría una subvención de 12.000 € y hasta la fecha sólo se le ha aportado 6000 € de la cuál le han reclamado dicho importe y aún no se ha subsanado.>>>

Responde el Alcalde que él no tiene conocimiento de que se deba ninguna cantidad siendo puntualizado por la concejal Sra. Horado que explica que la partida de cultura estaba agotada, motivo por el que se incluyeron créditos en la última modificación que está en tramitación, y que en cuanto esté aprobada, se harán efectivos.

Tercer.- Ruego presentado de forma verbal, sobre que si se piensa externalizar los servicios de limpieza, antes se estudie con detenimiento el presupuesto, las condiciones etc.

Contesta el alcalde que como ya le ha explicado esta mañana es algo que se está valorando, pero que en cualquier caso sería un contrato de duración pequeña y previa consulta con los grupos de la oposición. Continúa el Alcalde diciendo que si se está pensando en esta forma de gestión, es por la imposibilidad legal de hacer contrataciones de duración determinada, ya que los que se están haciendo necesitan la justificación de urgente necesidad para servicios esenciales.

La concejal de IU-ganemos plantea la posibilidad de que el Ayuntamiento apruebe para 2017 su propio plan de empleo.

Cuarto.- Formulado de igual manera de forma verbal, ruega la concejal del PSOE que se suba el complemento de destino de la bibliotecaria al nivel 16, previo trámites oportunos, para así poder acceder a la subvención de la JCC-LM para ayudas a pago de las nóminas de los trabajadores de las bibliotecas municipales.

Interviene el alcalde para decir que así se hará y que ha llamado a los sindicatos para la MGN.

La portavoz de IU-Ganemos formula los siguientes ruegos de los que entrega copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en el Acta:

Primero.- Son numerosos, innumerables, los ciudadanos que se nos acercan por la calle a los miembros que formamos los grupos políticos de la oposición, que siempre nos muestran la misma queja en forma de pregunta "¿Cómo es posible que en determinados puestos de trabajo temporales del Ayuntamiento que están regulados mediante bolsa de empleo, siempre estén ocupadas estas plazas por el mismo trabajador? ¿Cómo es posible que se incumplan estas bases que regulan la bolsa de empleo y que especifican que tras un determinado tiempo estipulado debe pasarse al siguiente de la lista, y sin embargo esto no ocurre, y no pueden acceder a ese trabajo los que están esperando en esa lista?"

Nosotros a los que nos dirigen sus quejas los ciudadanos, intentamos explicarles cuál es la fórmula legal que hace posible este procedimiento, les explicamos que la ley contempla que, mediante decreto de alcaldía y siempre bajo "motivos de urgencia", el alcalde tiene la potestad de contratar a quién quiera o de prorrogar un contrato. Pero claro, como "los motivos de urgencia" son subjetivos y no están estrictamente tipificados por ley, los casos concretos que requerirían urgencia y cuáles no, pues esto se convierte en un "coladero" de supuestas urgencias y los trabajadores acceden a estos puestos de trabajo o alargan sus contratos sin ninguna garantía de justicia ni igualdad para el resto de personas que optan también a ese trabajo.

Pero claro, estos ciudadanos que se nos acercan a preguntar, que reclaman legítimamente sus derechos, en realidad lo que preguntan cuando dicen ¿cómo es posible?, no nos piden una explicación legal, sino una explicación ética. Ante esto, nosotros nos vemos incapaces de explicarles qué hay de ético en estas decisiones por decreto de alcaldía

Y por eso le invitamos, Señores del equipo de Gobierno, **les rogamos:**

Den ustedes hoy a los ciudadanos que han venido a escucharles a este pleno, cuál es la fórmula ética que Ustedes manejan para este tipo de problemática. Cómo es posible que

tanta gente en parao esté esperando su oportunidad de trabajar en su bolsa de empleo y no puedan hacerlo. Les rogamos que den ustedes una explicación a sus legítimos jefes: todos los ciudadanos de Santa Cruz de Mudela.

Responde el alcalde con rotundidad diciendo que es absolutamente falso que se haya contratado a nadie a dedo, con nombre y apellidos, ya que todas, absolutamente todas las contrataciones provienen de bolsas de trabajo creadas al efecto, y solo en tres casos se están prorrogando los contratos por la singularidad de los puestos, que no los puede desempeñar cualquiera y las personas que ahora hay funcionan bien y que si los ciudadanos quieren saberlo de primera mano, que vengan a verme a mi despacho y no vayan enterándose por la oposición.

La portavoz de PSOE advierte al alcalde que a ver si con tanta prórroga van a pasar a ser indefinidos, contestándole el alcalde que no se preocupe que no darán lugar a eso porque están pendientes de las duraciones de los contratos.

Segundo.- En este Ayuntamiento, en comisión de seguimiento, hemos tratado los miembros de los grupos políticos que formamos la Oposición y los del Equipo de gobierno, el asunto de las colonias felinas de gatos callejeros abandonados que viven en las calles de nuestra localidad. Ante nuestra pregunta por este tema a la Concejala de Medio Ambiente, y tras quejas de los vecinos, nos contesta esta Concejala que " los gatos no se pueden eliminar sin más; castrarlos sale muy caro; y que lo único que se puede hacer es sancionar a las personas que les proporcionen alimento"

Sobre ésto, el Grupo Izquierda Unida-Ganemos de Santa Cruz de Mudela, quiere manifestarse en los siguientes términos:

1º El sistema de castración de felinos callejeros no es tan costoso económicamente es más una cuestión de trabajo humano. Constaría de localizarlos, atraparlos, darles la atención veterinaria que necesiten (puesto que en la calle, los gatos lo que hacen es sufrir accidentes y enfermar), proceder a su castración y tras todo ello, buscar adopción para los de mejor carácter y reintroducir a los más independientes nuevamente en su colonia, en su hábitat. Mi grupo político se compromete a colaborar con el Ayuntamiento a este respecto en dos aspectos:

- Elaborar una partida presupuestaria para los siguientes presupuestos municipales haciendo una estimación del coste económico que esto supondría
- Todo el trabajo humano que necesiten. Les ofrecemos nuestras manos y nuestro tiempo.

Existen precedentes en otros ayuntamientos, de los que podemos aprender>>>.

2º.- Es tremendamente cruel sancionar a las personas que se apiadan de estos animales y les ofrecen comida. Donde hay que poner el foco de atención es en cuanto a sanciones, e en quienes abandonan a estos pobres animales a su suerte. Es una cuestión de sensibilización social, de pedagogía que debe hacerse desde este Ayuntamiento, dando a conocer a nuestros ciudadanos, los delitos en los que incurrirían por abandono o maltrato animal, y las consecuencias que esto conlleva>>.

El alcalde le dice que no es menos maltrato castrar a un animal y cree que hasta es ilegal y que ella, tan defensora de los animales, propongan lo que para él es un maltrato animal.

Interviene la concejal Sra. Caballero para agradecer la ayuda ofrecida por la Sra. Di Antonio, pero solo pueden castrar los veterinarios, explica de igual manera que la sanción a las personas que dan de comer a los gatos silvestres cometen una infracción regulada en la ley, opinando que además los gatos callejeros son difícil de integrar en una familia porque están asilvestrados, pero en cualquier caso dice que le proporcionará los datos del C.O. de veterinarios para que le informen de todo.

3º.- Es incongruente quejarnos de plagas de ratas por un lado, y de colonias felinas por otro. Tal vez nuestro primer paso en cuanto a esta sensibilización social, deba empezar por estas aclaraciones:

-Donde hay gatos, no hay ratas. Además los felinos nos libran de otra clase de fauna que, al igual que las ratas y en mayor o menor medida, sí pueden presentar un problema para nuestra salud.

- Vivimos en el campo, lo que conlleva necesariamente que tenemos que convivir con otras especies además de la nuestra. En la ciudad nos quejamos de humos.

- Los excrementos de felinos no pueden molestar a nadie, a no ser que escarbemos en la tierra, puesto que estos animales entierran sus heces para esconder su rastro. Los excrementos que los vecinos ven en las calles, son de perro, y estos sí que tienen un dueño humano al que pedirle responsabilidades. Por otro lado, los orines de gatos machos para marcar territorio, es un problema que también desaparecería con la castración.

Rogamos al equipo de Gobierno que tenga en cuenta este escrito en acciones futuras.

Tercero.-

1.- Por imponernos los Presupuestos de 2016 (además de tarde), presupuestos irreales en palabras de la Intervención municipal "los ingresos de difícil materialización" y que, "en un futuro no muy lejano van a generar serios problemas en la estabilidad y sostenibilidad financiera de este Ayuntamiento".

2.- Porque ya del ejercicio 2015 se viene incumpliendo la regla de gasto, comprometiendo con ello la estabilidad presupuestaria de este Ayuntamiento en 99.583,49 €.

3.- Porque no podemos condenar a esta ruina a nuestro pueblo

4.- Porque tenemos un equipo de Gobierno en minoría que no han sido capaces de conservar sus apoyos

5.- Porque este equipo de gobierno no se entiende con nadie.

6. Porque tenemos un Alcalde imputado, perdón investigado, representante de un partido investigado a nivel nacional

7.- Porque incluso en este Ayuntamiento, hasta se han registrado escritos de Sindicatos diciendo que no se trata bien a los Empleados públicos.

8.- Porque no están ustedes a la altura de MI Pueblo

9.- Porque demuestran constantemente falta de trabajo, de empatía social y de actitud democrática.

Por todo ello, rogamos:

Dimitan ustedes en bloque, váyanse antes de que tengan que echarlos, antes de que otros se vean obligados a echarlos, porque si seguimos permitiéndoles todo ésto, tan culpables de la ruina de mi pueblo serán ustedes, como aquéllos quienes lo permiten.

Responde el alcalde que lo ha dicho ya en varias ocasiones y que le comunica que por responsabilidad política no van a dimitir ya que ellos han ganado las elecciones, por cierto con más del doble de votos que su grupo, en la que usted era la tercera de la lista, así que ruega a la Sra. Di Antonio que se abstenga de soltar su perorata y si tan malos somos, presenten una moción de censura y nosotros nos vamos a la oposición, de lo contrario ustedes serán tan responsables como nosotros de lo que dicen y nos imputan.

El portavoz de PVISCM interviene para decir que no está de acuerdo con lo que dice el alcalde de que los grupos de la oposición le están permitiendo hacer lo que usted está haciendo, usted será el responsable de lo que haga.

El concejal de PVISCM Sr. Gracia Dotor pide la palabra para decir que él está de acuerdo con lo que dice el alcalde, tanta culpa tienen el que gobierna, como el que pudiendo cambiarlo, no lo hace.

Tercero.- PREGUNTAS:

Presentadas por la PVISCM por escrito con Registro de entrada el 30 de noviembre de 2016, con número 3839:

1.- El pasado 30 de septiembre se recibió en el Ayuntamiento un escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitando determinada documentación técnica, suscrita por técnico competente, relativa a la fosa séptica que actualmente hay instalada en el bar de Las Virtudes. En este escrito se otorgaba un plazo de treinta días para remitir la documentación que solicitaban, indicando que la no presentación en tiempo y forma de la misma, implicaría presumir que la gestión de las aguas residuales generadas constituye una actividad susceptible de provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico, cometiendo una infracción que podría dar lugar a la iniciación del correspondientes expediente sancionador, si se comprueba dicho extremo. El plazo dado, venció el 30 de octubre, ¿Se ha remitido la documentación técnica requerida por la Confederación?

R.- Responde el Alcalde que del sistema actual no constan datos de que sistema utiliza por lo que ningún técnico pueda certificarlo, pero hoy por hoy el kiosco está cerrado, cuando se haga la obra antes de que empiece a funcionar el nuevo kiosco, deberá haberse hecho la nueva fosa. El alcalde informa que se va a reunir próximamente con el Comisario de la Confederación.

2.- En el Pliego de Cláusulas que regirán el contrato de obra de construcción del bar de Las Virtudes, aparece como mejora susceptible de puntuación la construcción del sistema de evacuación de las aguas residuales del kiosco-bar, con 25 puntos. En caso de que ninguna empresa oferte esta mejora ¿qué tienen previsto hacer?

R.- Responde el Alcalde que en ese caso lo hará el Ayuntamiento probablemente a través del Plan de obras de diputación

3.- Diga al Pleno a cuánto asciende el presupuesto total de las actuaciones necesarias para habilitar y poner en funcionamiento la Casa de la Despensa como bar restaurante y alojamiento en las habitaciones que actualmente hay en la primera planta.

R.- Contesta el Alcalde que el técnico municipal ha hecho una valoración estimativa en la que faltan cosas como la pintura, la rampa de acceso etc. ya que la única manera de saber el coste real es mediante un proyecto de reforma completo. El presupuesto orientativo es de 71.792 €

4.- Cuando se elaboran los presupuestos municipales, normalmente se hacen en base a los distintos proyectos que se pretenden llevar a cabo desde el Ayuntamiento, sustanciando dichos proyectos con las distintas actuaciones que se prevén realizar. En el presupuesto de este año aparece una partida de 6000 euros para promoción turística

R.- Contesta el Alcalde que pensaba sacar una licitación para la explotación turística, pero no ha podido ser porque las actuaciones previstas iban encaminadas a las Virtudes y hasta ahora han estado restaurándose las pinturas y arreglándose la cubierta de la casa de la Despensa. Se presupuestó para publicidad, asistencia a ferias etc.

El Sr. Poveda duda que con 6.000 € alguien entre a una licitación.

5.- Hay varias zonas del suelo de la plaza que se encuentran levantadas sobre el nivel del mismo, pudiendo provocar tropezones y caídas a cualquiera que pase por esas zonas. ¿Tienen previsto hacer algo para solucionar esta situación?

R.- Contesta el Alcalde que son conscientes del estado que tiene partes de la solera de la plaza, provocada principalmente por haber plantado árboles cuya raíz crece de forma horizontal, y por eso levanta el pavimento, en lugar de haber plantado especies de raíz vertical y haber hecho los alcorques más profundos. Esperando poder arreglarlo en 2017.

6.- En la calle Monjas, a la altura de los números 1 y 3 hay dos casas en estado ruinoso. La situación de las mismas es responsabilidad del propietario pero los inconvenientes que el escombros procedente de estas viviendas genera a la vía pública, sobre todo al acerado que en este tramo se encuentra cortado al paso de peatones por la acumulación que existe desde hace mucho tiempo, entendemos que el Ayuntamiento, al menos, debería encargarse de retirar dicho escombros para facilitar el tránsito de los viandantes. Este tema se lo hemos comentado ya varias veces en las Comisiones de Seguimiento y vemos que sigue igual. ¿Piensan hacer algo al respecto?

R.- Contesta el Alcalde que los escombros se recogen, pero puede haber caído alguno, que se mandará recoger, ratifica la concejal Sra. Chico que se recogen los escombros, dudándolo el Sr. Poveda ya que en los de la C/ Monjas ha crecido hasta hierba.

7.- ¿Qué actividades deportivas tienen previsto organizar desde el Ayuntamiento de cara al próximo invierno.?

R.- Contesta la Sra. Chico que se están desarrollando las escuelas municipales de deportes, además ha mantenido reuniones con asociaciones para ver si se pone en marcha la liga de fútbol sala, y la de fútbol 7, y se va a hacer un plan deportivo para 2017, que aún está en estudio.

La Sra. García Mayordomo dice que si tienen intención de hacer este año que viene el triatlón, deberán inscribirse ya en la Diputación Provincial, porque si no, no nos incluyen en el circuito.

Presentadas por el Partido Socialista por escrito con Registro de entrada el 30 de noviembre de 2016, con número 3841:

1ª.- Sr. Alcalde ¿Qué procedimientos se han llevado a cabo para la contratación del asesor jurídico del equipo de gobierno?

R.- Contesta el Alcalde que un negociado sin publicidad, se invitó a 5 ó 6 profesionales, en las bases no incluí la Mesa de contratación, por lo que el Alcalde como órgano de contratación es el competente para abrir los sobres, puntuar y adjudicar. Para la apertura de los sobres llamó a la Sra. Secretaria para que diera fe de las ofertas que los mismos contenían.

2ª.- Sr. Alcalde, ¿Podría decirnos por qué en la última mesa general de negociación, usted propuso suprimir puestos de trabajo de deficiencia de servicio?

R.- Responde el Alcalde que eso no es verdad ya que todos los servicios son deficitarios, lo que si propuse fue amortizar las plazas que están vacantes y que no se van a cubrir, nunca se me ocurriría suprimir un puesto de trabajo.

3ª.- En el pleno del pasado mes desde este grupo se le presentó un ruego para que ustedes se preocuparan más por los jóvenes de nuestro pueblo a través de actividades y demás. Usted nos dijo que el técnico está haciendo la programación ¿Se tiene ya dicha programación? ¿Qué actividades incluye?

R.- Contesta el Alcalde que aún no lo tiene porque la empleada encargada de ello ha estado de vacaciones, la Sra. García se ofrece para presentarle a la técnico sugerencias al respecto, porque parece que le asusta, de igual manera la concejal del PSOE propone que se pongan buzones de sugerencias en los centros educativos, centro de juventud, etc., para que sean los propios jóvenes los que digan qué tipo de actividades quieren que se programen.

Al alcalde le parece una buena idea y dice que lo harán.

Al Sr. Poveda le alegra que se retome la implantación del buzón de sugerencias que en su día tuvo colocado PVISCM y que retiraron.

Presentadas por el grupo Izquierda Unida-Ganemos, por escrito con Registro de entrada el 30 de noviembre de 2016, con número 3826:

1ª.- ¿Por qué se incumple sistemáticamente el acuerdo plenario sobre la grabación del Pleno?

R.- Responde el Alcalde que porque en la sala de la casa de cultura no se puede.

2ª.- ¿Qué actos/actividades ha llevado a cabo el Ayuntamiento el día internacional contra la violencia de género?

R.- responde la Sra. Chico que ninguno y le pregunta la Sra. Di Antonio si es que no lo cree necesario y responde el Alcalde que por fortuna en este municipio no hay ningún caso de violencia de género

3ª ¿Han pensado Ustedes, desde la Universidad Popular, hacer un curso de defensa personal para mujeres?

R.- Responde el Alcalde preguntando que si también sería para los hombres, y la Sra. Honrado dice que en ningún momento y si se pensara hacer sería para hombres y mujeres.

4ª.- ¿Qué edificios del Ayuntamiento aún tienen en su estructura amianto?

R.- Contesta la Sra. Honrado que ninguno, ya que en estructuras no se utiliza el amianto y la concejal de IU, le dice que en el depósito de agua de San Roque, hay una cubierta de amianto y el Alcalde le aclara que las cubiertas no son estructura pero que en cualquier caso el amianto es contaminante sólo cuando se manipula.

5ª.- El depósito de agua de San Roque, está edificado sobre terreno privado y los dueños de este terreno han solicitado a este Ayuntamiento que se solucione esta situación, ¿Han hecho ustedes algo al respecto?

R.- El Alcalde le responde que ya se ha arreglado en el catastro, ya que la construcción del depósito les venía imputada a los dueños del terreno. Respecto a la propiedad del suelo en el que están los depósitos asentados, no está claro y se está estudiando por el técnico municipal, ya que al parecer el dueño originario lo cedió al Ayuntamiento en su día.

La Sra. García dice que los actuales dueños han pedido que se les devuelva con carácter retroactivo, los años que han pagado el IBI del depósito sin corresponderles y le dice el Alcalde que esa reclamación la tienen que presentar ante la Gerencia catastral pero le adelanta que las devoluciones tienen efecto a partir de que se piden y no tienen carácter retroactivo.

6ª.- ¿Cuál es el protocolo de actuación a seguir por este Ayuntamiento en el caso de que toque la participación de lotería de navidad que repartimos a todos los ciudadanos?

R.- El Alcalde responde que todo cabeza de familia con derecho a participación debería presentarse en el banco en el que se depositen los décimos, para cobrarlas.

La Sra. Di Antonio reitera la necesidad de que todos los que vayan a recoger papeletas de otros, lleven del DNI .

La Sra. Di Antonio dice que no ha preparado bien el Pleno por lo que va devolver la cantidad por asistencia al mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y diez minutos el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.



En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Mariano Chicharro Muela

